

Liz M. Bejarano Castillo  
Dayan Eliana Pachón Gómez  
Tanya Jineth Tellez Garcia  
Víctor Alejandro Prieto Albarracín

JULIO DE 2023

# Informe de Regulación Internacional

Dirección Financiera y de Riesgos

PARA SUSCRIBIRSE AL  
INFORME INTERNACIONAL  
ENVÍE UN CORREO  
ELECTRÓNICO A:

[ttellez@asobancaria.com](mailto:ttellez@asobancaria.com)

Aso  
Ban  
Caria

En esta edición encontrará la reseña de las normas publicadas por organismos internacionales durante el segundo trimestre de 2023:

ORGANISMO	NORMA	Pág.
Reserva Federal (FED)	Guía interinstitucional sobre la gestión de riesgos con terceros.	3
Autoridad Bancaria Europea (EBA)	Informe de Tendencias del consumidor	3
	Informe sobre métodos normalizados en relación con el riesgo de crédito de contraparte.	4
	Seguimiento de la aplicación del <i>ratio</i> de cobertura de liquidez y del ratio de financiación estable neta.	4
	Informe sobre los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo asociados a las entidades de pago.	5
Banco de Pagos Internacionales (BIS)	Programa de Evaluación de la Coherencia Regulatoria (RCAP): Evaluación del estándar del Ratio de Financiación Neta Estable del Comité de Basilea - Sudáfrica.	5
	Contracción global, tensión bancaria y resiliencia del mercado en las Economías de Mercados Emergentes (EME).	6
	Criptomonedas, tokens y protocolo DeFi navegando por el panorama normativo regulador.	6
	La ciberseguridad de los bancos: una segunda generación de enfoques regulatorios.	7
Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA)	Seguridad energética y el camino hacia el cero neto: el papel del mercado de derivados.	7

## Reserva Federal (FED)

### 1. Guía Interinstitucional sobre la gestión de riesgos con terceros.

La Junta de Gobernadores de la Reserva Federal, la Corporación Federal de Seguro de Depósitos y la Oficina del Contralor de la Moneda han emitido una Guía Interinstitucional dirigida a todas las organizaciones bancarias supervisadas por las diferentes Agencias Federales del sector.

El propósito de esta Guía es hacer un análisis sobre la gestión de riesgos vinculados a las relaciones con terceros para impulsar la coherencia en los enfoques de supervisión y brindar lineamientos que puedan ser considerados al momento de desarrollar e implementar dicha gestión.

Lo anterior, lleva a reiterar a las entidades financieras que a pesar de que recurran a servicios de terceros, siguen siendo

responsables de cumplir con las leyes de protección al consumidor y prevención de los delitos financieros.

En este sentido, el documento plantea algunas recomendaciones, dentro de las que se destacan: (i) realizar un inventario de todas las relaciones con terceros; (ii) efectuar una planificación y evaluación de los riesgos; y (iii) consolidar planes de remediación de cuentas que aborden la calidad y sostenibilidad, entre otros.

**Fecha de publicación:** 7 de junio de 2023

**Documento:** [www.federalreserve.gov](http://www.federalreserve.gov)

## Autoridad Bancaria Europea (EBA)

### 1. Informe de Tendencias del Consumidor.

La EBA publicó un informe en el que resume las tendencias y problemas observados en los consumidores de la Unión Europea (UE) durante los últimos dos años con respecto a los productos y servicios de la banca minorista que se encuentran bajo el mandato de la autoridad sobre protección al consumidor.

Dentro de las principales tendencias y problemáticas, se encontró que: (i) las hipotecas representan el 79% de los préstamos realizados a los hogares dentro de los Estados Miembros (EM) de la UE; (ii) los créditos de consumo ahora cuentan con procedimientos deficientes para evaluar la solvencia del consumidor, aumentando la información errada sobre las tarifas que se cobrarían por el préstamo; (iii) el fraude de pagos minoristas ha aumentado por el uso

frecuente de los servicios de pago electrónico; (iv) y la dificultad que tienen los consumidores para abrir, cerrar o bloquear sus cuentas.

Por tal razón, algunas de las medidas adoptadas por la EBA para atender estas problemáticas fueron: (i) la publicación de un informe sobre el uso de plataformas digitales; (ii) la presentación de un informe sobre el *De-Risking*; y (iii) la difusión de un documento que analiza la transparencia, el nivel de las tarifas y los cargos para la banca minorista.

**Fecha de publicación:** 24 de abril de 2023

**Documento:** [www.eba.europa.eu](http://www.eba.europa.eu)

## 2. Informe sobre los métodos normalizados en relación con el riesgo de crédito de contraparte.

La EBA publicó un informe en el que se detalla el análisis de los métodos normalizados que se usan para calcular los valores de exposición en operaciones con derivados bajo el riesgo de crédito de contraparte (CRR2).

En el estudio se comparó: (i) el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR); (ii) el antiguo método de exposición original (OEM); y (iii) el Output Floor (OF) introducido en el SA-CCR para cumplir con los requisitos de capital basados en riesgo, para evaluar el impacto y la calibración relativa de estos.

En este sentido, el informe obtiene que el SA-CCR tiene un impacto negativo en los bancos con operaciones de derivados de gran envergadura y uno positivo en entidades con carteras de derivados más pequeñas. Además, señala que el OEM mantiene un enfoque conservador que hace que sus cifras de exposición sean más elevadas que el OF, pues estas se mantienen marginales.

**Fecha de publicación:** 30 de mayo de 2023

**Documento:** [www.eba.europa.eu](http://www.eba.europa.eu)

## 3. Seguimiento de la aplicación del ratio de cobertura de liquidez y el coeficiente de financiación estable neta.

La EBA realizó una evaluación sobre el impacto potencial de la aplicación del *ratio* de Cobertura de Liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) y del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (NSFR, por sus siglas en inglés) en los bancos de la EU, junto con las necesidades potenciales de liquidez y financiación.

Este análisis consideró: (i) aspectos generales de la coyuntura económica; (ii) el próximo reembolso de la financiación del Banco Central, principalmente a través de Operaciones de refinanciación a largo plazo con objetivo específico (TLTRO, por sus siglas en inglés); y (iii) el aumento y la subida de los tipos de interés, entre otros.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados del Informe se encontró que, los niveles son sólidos y estables tanto en los colchones de liquidez, del LCR y el NSFR, con valores que superan el 100%. Sin embargo, no se descarta el escenario donde sean utilizadas las fuentes de financiación alternativas para aumentar la liquidez como el uso de los TLTRO o un fondeo por parte del Banco Central, ya que podría causar una reducción significativa de los niveles de LCR y NSFR.

**Fecha de publicación:** 15 de junio de 2023

**Documento:** [www.eba.europa.eu](http://www.eba.europa.eu)

#### **4. Informe sobre los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) asociados a las entidades de pago.**

La EBA publicó un informe en el que se presentan los principales hallazgos sobre la gestión de riesgos LA/FT en las entidades autorizadas a realizar servicios de pagos (transferencias, adeudos domiciliados y pagos efectuados con tarjetas, entre otros). El objetivo de este es comprender mejor la magnitud y naturaleza de estos riesgos, así como analizar la eficacia de los enfoques de supervisión actuales.

Al respecto, se muestra que las entidades de pago tienen un mayor apetito al riesgo, pues una proporción de sus clientes no hace parte del sistema financiero y en varios casos son empresas que se dedican a servicios de criptoactivos o juegos de azar; mientras que los clientes que tienen servicios bancarios ya poseen una evaluación previa a este riesgo.

De igual modo, el informe resalta que al mantener cuentas bancarias que permiten canalizar y realizar las transacciones, estas ya están sujetas a las medidas de control interno contra el LA/FT que cada banco posee; no obstante, esta medida no contiene por completo el riesgo.

En este sentido, el documento sugiere lo siguiente: (i) aumentar la intensidad de la supervisión; (ii) unificar las prácticas de evaluación al momento de la autorización y (iii) desarrollar un enfoque común de control en relación con el lavado de activos y las operaciones transfronterizas.

**Fecha de publicación:** 16 de junio de 2023

**Documento:** [www.eba.europa.eu](http://www.eba.europa.eu)

## **Banco de Pagos Internacionales (BIS)**

#### **1. Evaluación del estándar del Ratio de Financiación Neta Estable del Comité de Basilea - Sudáfrica.**

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) realizó un Programa de Evaluación de la Coherencia Regulatoria (RCAP, por sus siglas en inglés) sobre la adopción de la norma del NSFR en Sudáfrica.

En esta evaluación, el BCBS encontró que en dicha jurisdicción se aplicaron tres niveles de implementación para la norma: (i) el primero fue expedir la Ley de Bancos de 1990, la cual contiene los principios duraderos que constituyen el marco habilitador general; (ii) el segundo contiene los detalles operativos que transponen el grueso del Marco de Basilea a la normativa nacional conocido como el Reglamento relativo a los bancos; y (iii) el último corresponde a otros instrumentos normativos como las directivas, circulares, entre otras.

Al respecto, el equipo de evaluación del BCBS consideró que la aplicación del NSFR en Sudáfrica cumple en gran medida con el marco de Basilea, puesto a que la Ley de Bancos y el Reglamento se aplica uniformemente a los 31 bancos de Sudáfrica.

Adicionalmente, con el fin de no crear un entorno en donde las entidades financieras sudafricanas dependan del Banco de la Reserva de Sudáfrica o de otro como fuente de financiación se estableció que cualquier endeudamiento en el margen de las operaciones regulares de mercado abierto, quedará por fuera del ámbito del cálculo del NSFR.

**Fecha de publicación:** 12 de abril de 2023

**Documento:** [www.bis.org](http://www.bis.org)

## **2. Contracción global, tensión bancaria y resiliencia del mercado en las Economías de Mercados Emergentes (EME).**

El BIS publicó un documento en el que analizó el funcionamiento del mercado en las EME dentro del escenario de ajuste de las principales economías. Sobre el particular se desarrollan los siguientes temas: (i) canales indirectos para el funcionamiento del mercado; (ii) evolución del precio de las divisas; (iii) renta fija en las EME y (iv) resiliencia y respuestas políticas.

Dentro de los principales hallazgos encontraron que las EME presentaron más venta de divisas, mientras que el dólar estadounidense permaneció fortalecido, lo cual estuvo

acompañado de condiciones de liquidez más ajustados para los mercados de financiación en dólares.

Asimismo, se identificó que los bonos gubernamentales aumentaron su valor debido a los riesgos relacionados con la inflación. Finalmente, las medidas políticas adoptadas tanto por Estados Unidos como por Suiza contribuyeron a aliviar las sospechas sobre una posible crisis de liquidez bancaria generalizada.

**Fecha de publicación:** 18 de abril de 2023

**Documento:** [www.bis.org](http://www.bis.org)

## **3. Criptomonedas, tokens y protocolos DeFi navegando por el panorama normativo regulador.**

El BIS publicó un documento cuyo propósito es suministrar una recopilación de las políticas adoptadas en 19 países (Estados Unidos, Hong Kong, Canadá, y la Unión Europea, entre otros) para abordar los riesgos relacionados con las actividades que involucran criptomonedas y tecnología de contabilidad programables en los servicios financieros.

En materia de riesgos, el informe considero la preocupación sobre las fallas estructurales en los ecosistemas de critoactivos y DeFi, que de no ser atendidos llevarían a socavar la protección de los intereses económicos y jurídicos del consumidor, la estabilidad financiera y la integridad del mercado.

Al respecto, se sugirieron dos alternativas: (i) aislar los mercados de critoactivos; o (ii) regular estas actividades de manera similar a como se realizó en los mercados financieros.

No obstante, el informe destaca que resulta importante seguir explorando alternativas que puedan mejorar la eficiencia del sector de forma que se puedan gestionar los riesgos y garantizar la estabilidad y seguridad en el ámbito de las criptomonedas.

**Fecha de publicación:** 17 de mayo de 2023

**Documento:** [www.bis.org](http://www.bis.org)

#### 4. La ciberseguridad de los bancos: una segunda generación de enfoques regulatorios.

El BIS realizó un documento para revisar la regulación sobre seguridad cibernética en diferentes jurisdicciones como Estados Unidos, Hong Kong y Brasil, entre otros. Esto considerando que, en los últimos años la ciberseguridad se ha convertido en un tema de alta prioridad dentro del sistema financiero.

Al respecto, se encontró que existen dos formas de atender legalmente estos sucesos. El primero de manera independiente, donde cada jurisdicción emite la normativa que considera pertinente valorando al riesgo cibernético como cualquier otro; y el segundo contemplando disposiciones de gobernanza y procedimientos operativos transnacionales.

Sin embargo, el informe indica que actualmente las medidas no son suficientes, pues las guías informativas que proporcionan conceptos fundamentales y brindan estrategias para atender los ciberataques no tienen la capacidad de dar una solución total; por lo cual es necesario renovar la normativa.

En este sentido, el documento propone que el sector diseñe normas más coherentes y coordinadas de tal manera que, se mejore la resistencia a los ataques cibernéticos y se reduzca la fragmentación regulatoria.

**Fecha de publicación:** 12 de junio de 2023

**Documento:** [www.bis.org](http://www.bis.org)

## Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA)

#### 1. Seguridad energética y el camino hacia la cero emisión líquida de carbono: el papel del mercado de derivados.

La ISDA publicó un documento que brinda información sobre cómo el mercado de derivados puede facilitar la transición hacia la cero emisión líquida de carbono (Net Zero).

Se destaca en el informe que aún persiste una fuerte dependencia a los combustibles fósiles, donde la cadena de suministro permanece concentrada y además los cambios climáticos generan incertidumbre.

En este sentido, el documento sugiere algunas medidas que deben tomarse a largo plazo para lograr la transición buscada, dentro de las que se encuentran: (i) gestionar los

riesgos relacionados con el financiamiento de energía renovable; (ii) actualizar la estructura de los productos de derivados existentes, pues así los participantes del mercado lograrían respaldar las carteras ecológicas; (iii) mejorar las herramientas tecnológicas, debido a que la financiación de la energía renovable requiere de técnicas cuantitativas modernas que permitan modelar satisfactoriamente los activos físicos, los precios de los derivados y de negociación; y (iv) desarrollar nuevos mercados y productos de derivados.

**Fecha de publicación:** 17 de mayo de 2023

**Documento:** [www.isda.org](http://www.isda.org)